

CURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASIGNATURAS DE PROGRAMAS PRESENCIALES CURSADAS EN FORMA VIRTUAL PERIODO ACADÉMICO 2020-02

Apreciado Estudiante Mateísta.

La Fundación Universitaria San Mateo, se permite informar a los estudiantes de todos los niveles de formación, que cursaron asignaturas presenciales, en forma virtual, durante el período 202-02, que la institución ha establecido para el mejoramiento de las diferentes asignaturas, la realización de **Actividades Complementarias**, para aquellos estudiantes que obtuvieron **notas definitiva de 2.7, 2.8 y 2.9**, en el periodo de aislamiento establecido por el Gobierno Nacional.

Los estudiantes que estén interesados, deben tener en cuenta que al realizar las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS** y aprobarlas, el estudiante tendrá derecho a **máximo 3 décimas**, las cuales se cargarán a la nota definitiva una vez se realice el cierre del período académico (**Última semana de diciembre**). Estas décimas no serán tenidas en cuenta con otro tipo de beneficios cuantitativos que ofrezca la Institución.

1. Para realizar las Actividades Complementarias el estudiante debe:
 - a. Revisar en su horario de clases, las asignaturas en donde se indique “(VIRTUAL)” y que haya obtenido **definitiva de 2.7, 2.8 y 2.9** en su definitiva. Podrá realizar la inscripción en cualquiera de estas asignaturas.
 - b. Realizar la inscripción entre el **viernes 20 de noviembre** hasta el **jueves 03 de diciembre**.
 - c. Realizar el pago o transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 077099273 del Banco de Bogotá, a nombre de la Fundación Universitaria San Mateo Nit; 800040295-9. Recuerde que el plazo máximo es hasta el día **jueves 03 de diciembre**.
 - d. El valor de cada una de las Actividades Complementarias es de **\$40.289**.
 - e. Enviar el soporte de pago a los correos pagaduria@sanmateo.edu.co y servicios.administrativos@sanmateo.edu.co con los siguientes datos (entre **viernes 20 de noviembre** hasta el **jueves 03 de diciembre**):
 - ✓ Nombre completo del estudiante.
 - ✓ Número de documento.
 - ✓ Programa al que pertenece
 - ✓ Jornada
 - ✓ Semestre
 - ✓ Asignatura en la que solicita las actividades complementarias y nota definitiva.

- f. Una vez grabado el caso en el SSE, el estudiante recibirá un correo con el número de radicado.
 - g. Se generará respuesta al estudiante, por medio del SSE.
2. La temática de las actividades complementarias corresponden con los contenidos del microcurrículo de la asignatura.
 3. Para aprobar las Actividades Complementarias el estudiante, debe cumplir con todos los lineamientos dados y realizar las actividades propuestas por el docente de manera satisfactoria.
 4. Las fechas programadas por la Institución, para la realización de las Actividades Complementarias serán entre el **05 de diciembre y 07 de diciembre**. Las fechas y horarios los establece la Institución. Por ningún motivo, se cambiarán.
 5. Esta nota se cargará en el sistema, una vez culmine el periodo académico (Última semana de diciembre).